



Auditoría Superior  
del Estado de Hidalgo

CONGRESO DEL ESTADO

# **INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA**

**CUENTA PÚBLICA 2018**

**MUSEO INTERACTIVO PARA LA NIÑEZ Y LA  
JUVENTUD HIDALGUENSE "EL REHILETE"**





## Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2018

Sector Organismos No Sectorizados

Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense "El Rehilete"

### I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se seleccionó con base en los criterios establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2019.

### II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, resguardo, manejo, ejercicio y aplicación de fondos o recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado; determinar si no causaron daños o perjuicios en contra del Patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; y en su caso los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el ejercicio fiscal 2018.

### III. Introducción

El Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense "El Rehilete", es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuyo objetivo es brindar a la niñez y a la juventud hidalguense la oportunidad de adquirir una visión global de la capacidad creativa del género humano; constituirse en un eje para la promoción y difusión de la cultura que propicie el desarrollo social con valores de identidad e integración regional; facilitar a la niñez y a la juventud hidalguense, el acceso equitativo a otras manifestaciones culturales, diferentes a las de su entorno; mostrar los avances más recientes en los diferentes campos del conocimiento; apoyar y reforzar el desarrollo y los contenidos de los planes y programas escolares oficiales; promover y difundir los conocimientos del macro y microcosmos a la población escolar hidalguense y a la comunidad en general para contribuir a su formación académica y cultura científica; contribuir a la difusión de la cultura prehispánica en forma didáctica para su mejor comprensión y valoración; y fomentar entre la población el aprecio y el gusto por los museos vistos, como un medio para contribuir al desarrollo integral de la sociedad conforme a lo dispuesto en el Decreto que creo al Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense "El Rehilete".

Al cual, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones, practicó la Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas número ASEH/DGFSSPyOA/35/EL REHILETE/2018, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2018, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró la revisión a los procesos de adquisiciones, para verificar su

cumplimiento en apego a la normatividad en la materia y constatar que se hayan considerado las mejores condiciones para la Entidad Fiscalizada y la correcta aplicación de los recursos públicos, asimismo, se analizaron los registros correspondientes a los bienes muebles, inmuebles e intangibles que forman parte del patrimonio de la Entidad, con el objeto de identificar sus variaciones y las causas del mismo.

De igual manera se revisó el cumplimiento en materia de transparencia y la orientación de los recursos conforme a su Programa Operativo Anual, verificando el cumplimiento de las metas establecidas y que cada una de las erogaciones contara con la documentación comprobatoria y justificativa.

Es importante referir que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, el Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense "El Rehilete", no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios y el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2018, Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2018, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB).

#### IV. Alcance

##### Ingresos Propios

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$9,626,131.93	\$543,354.00	5.64%
Egresos	\$9,626,131.93	\$3,229,804.44	33.55%

##### Recursos Estatales; Ramo 17 Educación Pública

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$27,205,815.10	\$32,544,870.88	119.62%
Egresos	\$27,205,815.10	\$7,698,619.40	28.30%

##### Otros Ingresos

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Egresos	\$5,923,916.88	\$1,527,762.01	25.79%

##### Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Control Interno  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado de Ejercicios Anteriores  
Contratos de Prestación de Servicios  
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

## Áreas revisadas

Dirección de Administración y Finanzas

### V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Lic. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos

L. C. Diana Lizet Trejo Bordier, Directora de Planeación y Programación

Arq. Cesar Gabriel Soriano Badillo, Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

M.A.P. María de Lourdes Bárcena Martínez, Directora de Seguimiento y Solventación

L.D. Ma. Esther Escamilla Muñoz, Directora de Área

Mtra. Brenda Arlette López López, Supervisora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

C. Silvino Hernández Ostría, Supervisor de Seguimiento y Solventación

L.C. Alondra Gómez Cabrera, Auditora de Planeación y Programación

L. A. Vicente Arturo Berea Mejía, Auditor de Planeación y Programación

Tec. Sandra Barrón Espinosa, Auditora de Planeación y Programación

L.C. Jaquelina del Arenal González, Auditora

L. E. Kenia Yuridia Sánchez Flores, Auditora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

Mtro. Nahum Santillán Luna, Auditor

### VI. Procedimientos de auditoría aplicados

#### 1. Guía General de Auditoría

##### 1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

##### 1.2 Origen de los Recursos

###### 1.2.1 Recaudación

1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

###### 1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones

realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

1.3.3 Verificar que se hayan observado los capítulos, partidas, claves presupuestales armonizadas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas a la Entidad Fiscalizada, en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

1.3.4 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

1.3.5 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

#### **1.4 Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable**

1.4.1 Constatar que la Cuenta Pública haya sido estructurada conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **1.5 Destino u Orientación de los Recursos**

1.5.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

1.5.2 Constatar que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago o no estén devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos, hayan sido reintegrados a la instancia correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

#### **1.6 Sistemas de Información y Registro**

1.6.1 Constatar que la Entidad Fiscalizada cuente y aplique el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), que permita el registro de las operaciones presupuestarias y contables de manera armónica, delimitada, específica y acumulativa, generando estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables; de igual forma que genere registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, y demás disposiciones aplicables.

#### **1.7 Análisis de la Información Financiera**

1.7.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.7.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

1.7.3 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

#### **1.8 Gasto de Operación**

1.8.1 Verificar que los salarios tabulados, asignaciones compensatorias y demás remuneraciones, se hayan realizado en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente, constatando los pagos mediante las dispersiones correspondientes, asimismo que las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

1.8.2 Constatar que los pagos efectuados con recursos del fondo al personal de honorarios y/u honorarios asimilados a salarios, se ampararon en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados, existió justificación de su contratación y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

### **1.9 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

1.9.1 Constatar la existencia de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su integración y las funciones que le corresponden.

1.9.2 Verificar que el procedimiento de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

1.9.3 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

### **1.10 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

1.10.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

1.10.2 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.10.3 Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles, que las cifras y unidades descritas en el inventario sean acordes a los registros contables o reporte de resguardos, comprobando la existencia física de una muestra.

### **1.11 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

1.11.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional, y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

### **1.12 Calidad del Bien o Servicio**

1.12.1 Verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos por el programa cuenten con la calidad requerida para satisfacer la necesidad de los beneficiarios, así como la oportunidad en la entrega de bienes y/o prestación de los servicios.

## **VII. Resultados**

### **Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada**

### **Procedimiento 1.1.1**

#### **Resultado 1 con observación justificada**

Derivado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente 1) Ambiente de Control, se determinaron las siguientes debilidades: La Entidad no muestra evidencia de que el personal de la Entidad promueve los aspectos éticos y de integridad; la Entidad no cuenta con un procedimiento o mecanismo para evaluar el conocimiento por parte del personal respecto al Código de Ética y el Código de Conducta; la Entidad no cuenta con un procedimiento o mecanismo para evaluar el conocimiento por parte del personal respecto al Código de Ética y el Código de Conducta; la Entidad no cuenta o en su caso no aplica el procedimiento o mecanismo para verificar y evaluar el cumplimiento de los principios y normas establecidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta; la Entidad no cuenta o no ejecuta un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los principios éticos y a las normas de conducta, en todas las áreas del museo; el titular o los mandos superiores de la Entidad, no están informados del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y que involucren a los servidores públicos de la institución; la Entidad no cuenta con un catálogo de puestos debidamente actualizado; la Entidad no tiene formalizado un programa de capacitación o no presenta evidencia de haber realizado capacitaciones en el ejercicio 2018; las cuales no favorecen el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MR/DG/503/2019, de fecha(s) 03/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

### **Procedimiento 1.1.1**

#### **Resultado 2 con observación justificada**

Derivado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente 2) Administración de Riesgos, se determinó la siguiente debilidad: La Entidad no tiene claramente identificados y considerados los diferentes tipos de corrupción que pueden ocurrir en sus procesos, la cual no favorece el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MR/DG/503/2019, de fecha(s) 03/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

### **Procedimiento 1.1.1**

#### **Resultado 3 con observación justificada**

Derivado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente 3) Actividades de Control, se determinó la siguiente debilidad: La Entidad no presenta la evidencia de los lineamientos internos que le permitan realizar una correcta erogación de los recursos conforme a la normativa jurídica que corresponda, la cual, no favorece el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MR/DG/503/2019, de fecha(s) 03/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

#### **Procedimiento 1.1.1**

#### **Resultado 4 con observación justificada**

Derivado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente 4) Información y Comunicación, se determinaron las siguientes debilidades: La Entidad carece de políticas debidamente formalizadas y actualizadas que garanticen que la documentación comprobatoria de los egresos que recibe sea de forma apropiada, veraz, oportuna, completa y exacta, y en su caso que cumpla con la normativa aplicable; la Entidad carece de lineamientos establecidos respecto de los medios formales de comunicación de información al interior; la Entidad no realiza evaluaciones a sus métodos de comunicación interna, por lo que se desconoce si son idóneos y efectivos; la Entidad carece de lineamientos establecidos respecto de los medios formales de comunicación de información al exterior, las cuales no favorecen el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MR/DG/503/2019, de fecha(s) 03/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

#### **Procedimiento 1.3.3**

#### **Resultado 5 sin observación**

A través de la revisión realizada al Informe Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, Reportes Auxiliares del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se verificó que no se detectaron diferencias en las partidas presupuestales.

#### **Procedimiento 1.3.4**

#### **Resultado 6 sin observación**

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Estado Analítico de Ingresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre 2018, se constató que los presupuestos de ingresos y egresos modificados son consistentes entre sí.

#### **Procedimiento 1.3.5**

#### **Resultado 7 sin observación**

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018 e información financiera presentada en los Informes de Gestión Financiera del ejercicio 2018, se constató que la Entidad Fiscalizada realizó periódicamente dentro de las notas de desglose la conciliación contable presupuestal de ingresos y egresos aclarando e integrando cualquier diferencia.

### Procedimiento 1.4.1

#### Resultado 8 sin observación

Derivado del análisis a la Cuenta Pública 2018, al catálogo de cuentas de la Entidad Fiscalizada, Balanza de Comprobación del 1° de enero al 30 de diciembre de 2018, se constató que el registro de las operaciones contables y presupuestarias se encuentra alineado al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Procedimiento 1.5.1

#### Resultado 9 sin observación

Del análisis al Programa Operativo Anual 2018, se constató que los Ingresos Propios, Estatales del Ramo 17: Educación Pública, fueron orientados a los fines previstos en los proyectos contenido en el Programa Operativo Anual 2018, indicando la inversión autorizada y ejercida de cada uno de los programas, así como las metas programadas y alcanzadas, como se muestra en el cuadro inferior:

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%	Obras/Acciones	
						Metas programadas	Metas alcanzadas
Patrocinio y atención al visitante atendido	\$4,315,314.74	\$1,764,696.83	\$1,764,696.93	-\$2,550,617.91	4.67%	284,000	284,836
Patrocinio y atención al visitante atendido	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	22,400	23,497
Patrocinio y atención al visitante atendido	\$1,619,410.19	\$1,530,851.53	\$1,530,851.53	-\$88,558.66	4.05%	14	14
Patrocinio y atención al visitante atendido	\$685,393.00	\$681,654.88	\$681,654.88	-\$3,738.12	1.80%	284,000	284,836
Patrocinio y atención al visitante atendido	\$5,553,900.00	\$5,541,955.37	\$5,541,955.37	-\$11,944.63	14.67%	22,400	23,497
Patrocinio y atención al visitante atendido	\$19,907,638.00	\$18,690,800.31	\$17,881,717.43	-\$1,216,837.69	49.48%	14	14
Investigación, divulgación y extensión cultural efectuada	\$2,282,375.03	\$1,988,096.87	\$1,988,096.77	-\$294,278.16	5.26%	76	76
Investigación, divulgación y extensión cultural efectuada	\$97,744.97	\$71,648.52	\$71,648.52	-\$26,096.45	0.19%	55	55
Investigación, divulgación y extensión cultural efectuada	\$330,300.00	\$269,864.86	\$269,864.86	-\$60,435.14	0.71%	76	76
Investigación, divulgación y extensión cultural efectuada	\$49,000.00	\$48,999.77	\$48,999.77	-\$0.23	0.13%	55	55
Gestión estratégica para la difusión de la ciencia, el arte y la tecnología realizada	\$25,956.38	\$25,474.31	\$25,474.31	-\$482.07	0.07%	5	9
Gestión estratégica para la difusión de la ciencia, el arte y la tecnología realizada	\$1,285,330.62	\$924,395.82	\$924,395.82	-\$360,934.80	2.45%	10	10
Gestión estratégica para la difusión de la ciencia, el arte y la tecnología realizada	\$177,234.00	\$175,915.44	\$175,915.44	-\$1,318.56	0.47%	5	9
Gestión estratégica para la difusión de la ciencia, el arte y la tecnología realizada	\$41,924.00	\$33,516.20	\$33,516.20	-\$8,407.80	0.09%	10	10
Adquisición del módulo de realidad virtual "viajando por los planetas"	\$113,260.08	\$113,204.40	\$113,204.40	-\$55.68	0.30%	1	1
Adquisición de tabletas para apoyo a talleres	\$33,633.99	\$33,633.99	\$33,633.99	\$0.00	0.09%	4	4
Equipamiento didáctico del fuselaje del avión dc3	\$719,999.99	\$718,783.00	\$718,783.00	-\$1,216.99	1.90%	1	1
Equipamiento didáctico del maker space	\$331,905.00	\$328,910.98	\$328,910.98	-\$2,994.02	0.87%	1	1

Sustitución del domo del vestíbulo principal del museo interactivo el rehilete	\$149,997.28	\$148,970.00	\$148,970.00	-\$1,027.28	0.39%	1	1
Pieza museográfica frontal de la pirámide del sol	\$278,400.00	\$277,820.00	\$277,820.00	-\$580.00	0.74%	1	1
Equipamiento de videomapping para el paseo arqueológico del museo el rehilete	\$1,051,000.00	\$1,044,678.60	\$1,044,677.80	-\$6,321.40	2.77%	1	1
Instalación de videomapping para el paseo arqueológico del museo el rehilete	\$250,107.04	\$247,113.74	\$247,113.74	-\$2,993.30	0.65%	1	1
Recurso comprometido 2017	\$460,426.10	\$460,413.52	\$460,413.52	-\$12.58	1.22%	1	1
Exposición "desastre" aportación del foro consultivo científico y tecnológico a.c	\$2,000,000.00	\$2,000,215.04	\$2,000,215.04	\$215.04	5.29%	1	1
Complemento para el equipamiento del fuselaje del avión dc3	\$110,200.00	\$110,200.00	\$110,200.00	\$0.00	0.29%	1	1
Complemento para el videomapping	\$214,208.36	\$210,964.46	\$210,964.46	-\$3,243.90	0.56%	1	1
Mantenimiento de los dinosaurios del dinoparque	\$671,205.14	\$335,445.00	\$335,445.00	-\$335,760.14	0.89%	1	1
<b>Totales</b>	<b>\$42,755,863.91</b>	<b>\$37,778,223.44</b>	<b>\$36,969,139.76</b>	<b>-\$4,977,640.47</b>	<b>100.00%</b>	<b>613,136</b>	<b>617,010</b>

Fuente: Programa Operativo Anual 2018.

## Procedimiento 1.5.2

### Resultado 10 con observación justificada

Mediante la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliares del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Estados de Cuenta Bancarios, se detectó que la Entidad Fiscalizada reporta un recurso sin devengar al 31 de marzo de 2019 correspondiente a ingresos propios por \$907,308.43 y recursos estatales por \$1,355,231.57, mismos que debieron de haber sido reintegrados a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, por lo que se concluye que la Entidad Fiscalizada no realizó el reintegro del recurso conforme a la normativa aplicable toda vez que los saldos presupuestales disponibles no son acumulables para el siguiente ejercicio; con fundamento en los artículos 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2018; 14 fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y 19 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MR/DG/503/2019, de fecha(s) 03/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

## Procedimiento 1.6.1

### Resultado 11 sin observación

De la revisión realizada a la Cuenta Pública 2018, libro diario del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 y Auxiliares del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, se verificó que la Entidad Fiscalizada utilizó el Sistema Contable [REDACTED] que cumple con el requisito de registro al cuarto nivel como lo indica el CONAC.

### **Procedimiento 1.7.1**

#### **Resultado 12 sin observación**

Derivado del análisis a la Cuenta Pública 2018, Estado Analítico de Ingresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 reportados en el Informe de Gestión Financiera correspondiente y la Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, se constató que los registros reportados por la Entidad Fiscalizada en la referida Cuenta Pública están identificados por fuente de financiamiento, asimismo que los registros contables son consistentes y se encuentran conciliadas las cifras reportadas al cierre del ejercicio fiscal 2018.

### **Procedimiento 1.7.3**

#### **Resultado 13 sin observación**

Como resultado del análisis efectuado a la cuenta número 2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo, se constató que el importe registrado al 31 de diciembre de 2018, por \$54,139.00 corresponde a obligaciones legalmente adquiridas, se encuentran soportados con documentación comprobatoria y justificativa; asimismo se verificó que en el mes de enero de 2018, fueron realizados los pagos de los adeudos mediante las pólizas E01IAH002; E01IAH003; E01IAH004 y E01IAH005 por \$31,631.00; \$1,119.00; \$19,750.00 y \$1,639.00 respectivamente.

### **Procedimiento 1.9.1**

#### **Resultado 14 sin observación**

Mediante la revisión al Acuerdo que modifica al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense "El Rehilete", Tomo CXLII Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de febrero de 2009 Núm. 5 y Acta de la sesión de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense "El Rehilete" de fecha 3 de septiembre de 2007, se constató que fue creado y modificado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Fiscalizada, contando con la integración y funciones correspondientes de sus integrantes y con estricto apego a la ley en materia, coadyuvando con la mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos así como la transparencia de los procedimientos de contratación.

### **Procedimiento 1.9.3**

#### **Resultado 15 con observación justificada**

De la revisión y análisis a los contratos formalizados por la Entidad por concepto de 365001 Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Vídeo; 442001 Becas; 515001 Bienes Informáticos; 521001 Equipos y Aparatos Audiovisuales; 529001 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo; 591001 Software; 622001 Edificación no Habitacional y 627001 Instalaciones y equipamiento en construcciones; se detectó que estos carecen de los elementos que debe contener conforme a lo que establece la normatividad vigente en la materia, por lo que se determinó que la contratación de servicios por dichos conceptos, no se encuentran formalizadas y amparadas con documentos jurídicos debidamente estructurados que garanticen las mejores condiciones en la aplicación de los recursos públicos; con fundamento en el artículo 60 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo publicada en el Periódico Oficial el 14 de septiembre de 2015.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MR/DG/503/2019, de fecha(s) 03/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

#### **Procedimiento 1.10.1**

##### **Resultado 16 sin observación**

Al 1° de enero de 2018, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense “El Rehilete” sumaban la cantidad de \$5,040,171.01, al 31 de diciembre de 2018, dichos bienes reportan un valor total de \$8,810,026.06; derivado de que, se dieron de alta en los registros contables bienes muebles por \$4,354,370.02, activos intangibles por \$14,558.00 y bienes inmuebles por \$743,899.30, asimismo, en apego a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Entidad realizó el reconocimiento de depreciaciones por \$1,315,224.06.

#### **Procedimiento 1.10.2**

##### **Resultado 17 sin observación**

De la revisión efectuada al Informe de Gestión Financiera correspondiente al 4to. trimestre de 2018, Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliares del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 de la cuenta número 1.2.6 denominada Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes; se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, la Entidad realizó el reconocimiento contable de la depreciación acumulada de bienes inmuebles por \$17,779.65 y bienes muebles por \$1,131,886.00, activos biológicos \$5,482.41, así como de la amortización acumulada de activos intangibles por \$160,076.00, utilizando para su determinación la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **Procedimiento 1.10.3**

##### **Resultado 18 sin observación**

De la revisión física a una muestra de los bienes muebles adquiridos en el ejercicio fiscal 2018, se verificó la existencia de los mismos en el espacio físico que indica en inventario y resguardos proporcionados por la Entidad, dichos bienes cuentan con la etiqueta que los acredita como propiedad del museo y todos se encuentran en uso, asimismo los resguardos de estos bienes se encuentran en original, firmados y sellados como corresponde.

#### **Procedimiento 1.11.1**

##### **Resultado 19 sin observación**

Derivado de la revisión a la Evaluación del Portal de Transparencia emitido por la Dirección General de Políticas de Transparencia perteneciente a la Secretaría de Contraloría, así como a la revisión de la operación de la Plataforma Estatal de Transparencia, se constató que la Entidad Fiscalizada dió cumplimiento a la presentación y actualización de la información que contempla el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

### **Procedimiento 1.11.1**

#### **Resultado 20 sin observación**

Del análisis realizado a la página <http://www.museoelrehilete.org.mx/>, se verificó que la Entidad Fiscalizada, realizó la publicación referente a la Información contable, presupuestal y programática; Catálogo de inventarios de bienes muebles e inmuebles, así como la relativa al calendario de presupuesto de ingresos y de egresos, actas de aprobación de la información a que se refiere el artículo 66 e información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

### **Procedimiento 1.11.1**

#### **Resultado 21 sin observación**

Del análisis realizado a la página <http://www.museoelrehilete.org.mx/>, se verificó que la Entidad Fiscalizada, realizó la publicación referente a la información relativa a la Ley de Disciplina Financiera en cuanto a los formatos F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8 y la Guía de Cumplimiento por el ejercicio 2018.

### **Ingresos Propios**

#### **Procedimiento 1.2.1.1**

#### **Resultado 22 sin observación**

De la revisión efectuada al Informe de Gestión Financiera correspondiente al 4to. trimestre de 2018, Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliares del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Estados de cuenta bancarios de la cuenta 8.1.5.1 denominada Ley de Ingresos Recaudada de los Conceptos Cuota de acceso al museo y circuito dinoparque; Cuota de acceso al circuito dinoparque 1) Niño/Adulto/3a. Edad/Capacidades Diferente; Cuota de acceso al museo, planetario y circuito dinoparque; Adulto y Cuota de acceso al museo 2) Adulto; así como los recibos de ingresos correspondientes, se constató que la Entidad cobra cada una de sus cuotas determinadas en la muestra de \$543,354.00 de acuerdo a las Cuotas y Tarifas autorizadas mediante Decreto Número 319 de fecha 14 de diciembre de 2017.

#### **Procedimiento 1.3.2**

#### **Resultado 23 sin observación**

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliares del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, pólizas de diario y egresos, respecto a las partidas de Material didáctico, Material eléctrico, Material electrónico, Vestuario y uniformes, Capacitación, Servicios de vigilancia, Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, Servicios de jardinería y fumigación, Difusión de programas y actividades gubernamentales, Eventos culturales y Exposiciones, se constató que las erogaciones realizadas por dichos conceptos con Ingresos Propios, están soportados con transferencia electrónica, orden de pago, factura original, leyenda alusiva al gasto y contrato de prestación de servicios, las cuales se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos.

## **Procedimiento 1.7.2**

### **Resultado 24 sin observación**

Como resultado del análisis efectuado Informe de Gestión Financiera correspondiente al 4to. trimestre de 2018, Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliares del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, estados de cuenta bancarios y a la cuenta número 1.2.2.1 Cuentas por cobrar a corto plazo, se constató que el importe registrado al 31 de diciembre de 2018, por \$46,040.00 el cual se encuentra soportado con documentación comprobatoria y justificativa; asimismo se verificó que en el mes de enero de 2018, fueron realizados los reintegros de los adeudos mediante las pólizas D01KMM007; D01KMM00010; I01KMM0001 y I01KMM0002 por \$990.00; \$44,900.00; \$75.00 y \$75.00 respectivamente.

## **Recursos Estatales; Ramo 17 Educación Pública**

### **Procedimiento 1.3.1**

#### **Resultado 25 sin observación**

Del análisis efectuado a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, comprobantes fiscales digitales (CFDI) y estados de cuentas bancarios, se constató que la Entidad Fiscalizada registró con oportunidad y conforme a los momentos contables del ingreso las ministraciones del Recurso Estatal por \$32,544,870.88

### **Procedimiento 1.3.2**

#### **Resultado 26 sin observación**

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliares del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, pólizas de Diario y Egresos, respecto a las partidas de Materiales, útiles consumibles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos; Alimentación de personas; Alimentación de animales; Material eléctrico; Capacitación; Mantenimiento de maquinaria y equipos; Difusión de programas y actividades gubernamentales; Eventos culturales y Becas y otras ayudas para programas de capacitación; se constató que las erogaciones realizadas por dichos conceptos con Recursos Estatales, están soportados con transferencia electrónica, orden de pago, factura original, leyenda alusiva al gasto y contrato de prestación de servicios, las cuales se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos.

## **Procedimiento 1.7.2**

### **Resultado 27 sin observación**

Como resultado del análisis efectuado Informe de Gestión Financiera correspondiente al 4to. trimestre de 2018, Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliares del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, estados de cuenta bancarios y a la cuenta número 1.2.2.1 Cuentas por cobrar a corto plazo, se constató que el importe registrado al 31 de diciembre de 2018, por \$124,435.00 las cuales se encuentran soportados con documentación comprobatoria y justificativa; asimismo se verificó que en el mes de enero de 2018, fueron realizados los reintegros de los adeudos mediante las pólizas I01KMM0004 por \$124,435.00.

### **Procedimiento 1.8.1**

#### **Resultado 28 sin observación**

Derivado de la revisión a una muestra de la nómina del personal de confianza, del mes diciembre, se constató que el personal que ascendió en el transcurso del ejercicio 2018, recibió su aguinaldo calculado sobre el puesto que tenía a finales de ese año, en apego a lo establecido en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y Publicado en el Periódico Oficial.

### **Procedimiento 1.8.2**

#### **Resultado 29 sin observación**

Derivado de la revisión a la nómina del personal contratado por honorarios específicamente la segunda nómina del mes de diciembre, cuestionarios a dicho personal, recibos de nómina y CFDI, contratos de honorarios, expedientes de personal, tarjeta checadora y pólizas de egresos del mes de diciembre, se verificó que los pagos realizados al personal de honorarios asimilados a salarios se otorgaron en apego a sus contratos; asimismo se constató que los contratos de prestación de servicios, estipulan en su cláusula sexta, que se dará una gratificación al fin de año, la cual se realizó en dos partes en la primer y segunda quincena de diciembre y fue proporcional al tiempo trabajado.

### **Procedimiento 1.9.2**

#### **Resultado 30 sin observación**

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2018, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2018, Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliares del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Transferencias, pólizas de egresos, contratos de prestación de servicios, expedientes del proceso de adjudicación, se constató que se llevaron a cabo los procedimientos que marca el Presupuesto de Egresos relativos a Licitación Pública, así como excepción al procedimiento por adjudicando directa por concepto de las partidas, Equipos y aparatos audiovisuales; Bienes informáticos; Software; Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo; Instalaciones y equipamiento en construcciones, Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo y Edificación no habitacional; ajustándose a los términos que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

### **Procedimiento 1.12.1**

#### **Resultado 31 sin observación**

Derivado del análisis al expediente técnico del servicio denominado "Acondicionamiento del Fuselaje del Avión DC3", se verificó que el servicio de mantenimiento cumple con la calidad que se contrató y que cuenta con la entrega respectiva.

## Otros Ingresos

### Procedimiento 1.3.2

#### Resultado 32 sin observación

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliares del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, pólizas de diario y egresos, respecto a las partidas de Material didáctico; Artículos metálicos para la construcción; Fletes y maniobras; Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet; y Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo; se constató que las erogaciones realizadas por dichos conceptos con Otros Recursos, están soportados con transferencia electrónica, orden de pago, factura original, leyenda alusiva al gasto y contrato de prestación de servicios, las cuales se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos.

## VIII. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primero y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios referidos en cada observación, misma que consta de oficios, circulares, trípticos, correos electrónicos, acta de acuerdos, informe de actividades, lista de asistencia a capacitación, programa de trabajo de control interno, formato de evaluación de mecanismos de control, manual de contabilidad gubernamental, registro de convenios y contratos 2018, pólizas, C.D. magnéticos, tarjetas informativas, evaluación del desempeño 2018, procedimiento y lineamientos para evaluación, balanza de comprobación, comportamiento presupuestario, recibos oficiales y transferencias, la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

## IX. Resumen de observaciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales no generaron recomendaciones y/o acciones.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

## X. Dictamen

### Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense "El Rehilete", cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren a errores u omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

Lic. José Francisco Mohedano Herrera  
Director General de Fiscalización Superior del Sector  
Paraestatal y Organismos Autónomos

L. C. Diana Lizet Trejo Bordier  
Directora de Planeación y Programación

Arq. Cesar Gabriel Soriano Badillo  
Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de  
Inversiones Físicas

M.A.P. María de Lourdes Bárcena Martínez  
Directora de Seguimiento y Solventación

Mtra. Brenda Arlette López López  
Supervisora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de  
Inversiones Físicas

C. Silvino Hernández Ostría  
Supervisor de Seguimiento y Solventación